



INFORME SECRETARIAL: 2007-00803-00. Villavicencio, 25 de mayo de 2021.
Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 AGO 2021

1.- Se tiene en cuenta que las señoras LUCIA y JASMIN REYES NOVOA no hicieron manifestación alguna, una vez notificadas por aviso, frente a la solicitud de partición adicional, conforme al numeral 3 del art. 518 del CGP.

2.- Comoquiera que el emplazamiento del heredero HELBER JERONIMO REYES NOVOA se encuentra debidamente surtido e ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone:

Desígnese como curador Ad Litem de los emplazados, al abogado(a) Mary Luz Rodríguez de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. Comuníquese al designado(a) la anterior determinación e infórmele que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que **deberá** concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese el oficio correspondiente informando al doctor(a) Mary Luz Rodríguez el contenido de la anterior determinación, y remítase el mismo por correo certificado, dejándose constancia de ello en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 072 del
25 AGOSTO 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria